

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.

ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 18:00 horas del día de hoy 16 de Octubre del año 2017, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; Lic. Jorge Iberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Sandy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Manepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Ileni Guadalupe Danián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, buenos tardes Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Carmen, con fundamento a lo establecido en los artículos 58 fracción II, 69 fracción II y 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen, 23, 24, 25 y 26 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Carmen han sido convocados a la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo que se lleva a cabo en esta Sala de Cabildo, denominada "Don Pablo García y Montilla" Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente en auxilio a la función de esta Presidencia, se solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento proceda a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA y verificar la asistencia de los integrantes.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Buenas tardes, integrantes del Honorable Cabildo, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL PERMISO CONDICIONADO DE OPERACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN ACTIVIDADES Y/O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS DEMARCACIONES DE LA ZONA NATURAL PROTEGIDA.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNIAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL ASUNTO PROMOVIDO POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JOAQUÍN DAVID ARCOS LÓPEZ, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA RESPECTIVA PARA VENTA DE LECHE FRESCA Y SUS DERIVADOS, EN LAS AFUERAS DEL MERCADO PÚBLICO "ALONSO FELIPE DE ANDRADE", EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 AM A 14:00 PM.
- VI. CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Seguidamente conocido el **ORDEN DEL DÍA** conforme a lo establecido en los artículos 57 y 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 34 fracción I, 35 y 108 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo de acuerdo al **PRIMER PUNTO** del orden del día, al pase de lista de asistencia de los integrantes del Cabildo.

Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; Lic. Gieni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; LAET. María Elena Maury Pérez, Síndico Jurídico; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Informo a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 15 integrantes del Cabildo, en tal virtud le solicito proceda conforme al **PUNTO SEGUNDO** del orden del día a emitir la declaratoria de quórum y de apertura de la presente sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: "Siendo las 18:04 horas, del día de hoy 16 de Octubre del año 2017, con fundamento en los artículos 33 del Bando Municipal de Carmen y 34 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, declaro la existencia de Quórum y en consecuencia la apertura de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Agotado el **PUNTO SEGUNDO** del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO TERCERO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO TERCERO** del orden día de la presente sesión, a la letra establece:

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Misma que en su oportunidad les ha sido previamente proporcionada, por lo tanto se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del acta en estudio.

"SE SOMETE A VOTACIÓN"

Solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban **DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA EN ESTUDIO**, manifestando el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria proceda a tomar la votación e inmediatamente anuncie al Pleno el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

Continuamos con la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN ESTUDIO**, está a su consideración el presente asunto, si algún cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera:

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Buenas noches, solamente para aclarar, en la sesión anterior se votó en lo general y en lo particular y no está especificado en el Acta, ni tampoco están las abstenciones, ni nuestros votos en contra en lo particular, en lo general votamos a favor.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Sí, tiene que haber una corrección ahí, una Fe de erratas porque ya se publicó en el periódico pero si hace rato lo observamos y se tiene que hacer una corrección referente a las abstenciones y también al voto en lo particular sobre el tema de Bivaivo.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Sí, solamente para que quede asentado en el acta.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Hacemos la votación considerando que se va a realizar la Fe de Erratas y antes de podemos verificarlo sobre todo ustedes en lo particular y aquí con las abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, Secretaria proceda a su registro en el Libro de Protocolo correspondiente.

Seguidamente agotado el **PUNTO TERCERO** del orden del día con fundamento en el artículo 103 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al despacho del **PUNTO CUARTO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:

El **PUNTO CUARTO** del orden día, a la letra establece:

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL PERMISO CONDICIONADO DE OPERACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN ACTIVIDADES Y/O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS DEMARCACIONES DE LA ZONA NATURAL PROTEGIDA.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabilante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera:

1. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor.
2. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Sí, eh de entrada quiero clarificar que estoy, estoy eh de acuerdo con el planteamiento en cuanto a la situación de lo que están exponiendo en el respecto a este tema, lo que si tengo varias dudas y yo quisiera que me la clarificara Presidente relacionado con la forma en la que se realizó este cobro durante este año, sabemos de antemano, esto se lo planteo también por la brevedad por el poco tiempo que nos dio para poder analizar como siempre se hace con las sesiones extraordinarias y en esta ocasión una vez más pues bueno no nos dan el tiempo suficiente como para poder analizar temas tan importantes como este y yo creo que a todos aquí nos interesa y sobre todo los que están interesados en buscar ingresos para el Ayuntamiento, en ese sentido yo si quisiera que nos clarificara primeramente este tema o este concepto en lo particular no me quedo muy claro de la lectura que se hizo de manera muy rápida respecto a ese dictamen o a ese acuerdo que nos envía pero tengo entendido que se trata de un servicio condicionado operacional si estoy equivocado usted me corrige ok, ese servicio condicionado operacional se estaba manejando a través de Desarrollo Urbano desde el inicio de año creo que en el mes de mayo o en el mes de abril fue cuando se pasó a Protección Civil, cuando se decidió tomarlo a Protección Civil, que tampoco paso por Cabildo, se hizo de manera unilateral y en ese sentido yo si le preguntaría respecto al cobro que se hizo durante los primeros meses del año, ¿Qué paso con la gente? ¿Qué va a pasar con la gente que ya pago? Osea con esa gente que ya cubrió el pago ¿Qué va a pasar con ella? De acuerdo a la decisión que estamos tomando ahorita, la otra pregunta y duda que tengo y me gustaría que me la clarificaran ¿Cómo se cobró? ¿Cómo se le cobro a esa gente? ¿De qué manera se le cobro? ¿Cómo fue? A través ¿Qué cantidades cobraron y en base a que cobraron? Y si en su momento ese cobro fue discrecional o no, si el cobro fue ajustado a lo que está planteado en la ley de ingresos aprobada el año pasado o de alguna manera por las cantidades exorbitantes que da como resultado el multiplicar la situación de los UMAs en este caso y que creo que aquí está el error, el error que se está corrigiendo en este momento que se pretende corregir aquí manejaron UMAs por metro cuadrado, cada UMA 75 pesos lo cual hace en el caso del concepto de habitacional hace 12 UMAs que dan como resultado en un predio de 150 metros cuadrados, un predio pequeño habitacional da como resultado que se paguen 108 mil pesos lo cual es totalmente excesivo pero creo que eso parte de una base equivocada, de un planteamiento equivocado, de un planteamiento que a lo mejor se tomó como base de la otra administración que mencionaba, que mencionaba que era metro cuadrado y del resultado de ese metro cuadrado pues obviamente no eran cantidades tan exorbitantes como esta y por obviedad pues es prohibitivo para la gente pagarla, esa parte me queda muy clara y lo entiendo y la vuelvo a repetir estamos de acuerdo en que se empuje este tema para efectos de beneficiar a la gente pero también ¿por qué no plantear una reducción? ¿Por qué manejarlo de la forma en que se plantea en este, en este en este dictamen? Y por qué no atender a una reducción y que esa reducción también aplique para el próximo año o sea si lo vamos a determinar, si se va a reducir o se va a hacer el descuento que pretenden a través de este dictamen por qué no lo manejamos y acordamos que también aplique para la Ley de Ingresos del próximo año, sería esa, esa, la, la el planteamiento y yo le vuelvo a repetir a mi si me gustaría que me explicaran, me dieran respuesta a la pregunta que le planteo que paso con la gente, que va a pasar con la gente que ya pago, los que ya cubrieron su pago, que van a hacer con ellos porque no es justo que ahora le reduzcan a la gente que falta por pagar y los que ya pagaron con ese incre, con esas cantidades que daban como resultado exor cantidades sumamente altas este pues bueno no se les devuelva o que criterio van a aplicar ahí, la otra le repito como se cobró y si fue discrecional ese cobro.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Buenas noches, aunado al tema si quisiera saber realmente que vamos a hacer nuevamente se repite esta propuesta el año pasado igual con el tema del predial pero ¿qué vamos a hacer? o ¿como vamos a responderle a las personas que cumplieron en tiempo y forma? yo creo que busquemos un planteamiento, se proponga y se ejecute es algo muy importante y más allá pare seguir en el tema de transparencia, saber quién ya pago y saber quien va a pagar, es necesario que nos pasen esa información, el padrón de las personas que ya pagaron y las que faltan por pagar para saber y tener claridad y evitar cualquier mal o mal pensamiento en

lugar de que digan que apoyamos a la gente, no vayan a decir que estamos haciendo esto para beneficiar a una sola persona entonces yo creo que sumando al tema la propuesta sería primero diseñar que vamos a hacer con las personas que pagaron en tiempo y forma y segunda demostrar al ciudadano quienes son los que ya pagaron y quienes va a pagar para evitar cualquier mal pensamiento. Gracias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Bueno, comentando la pregunta que van de la mano una de la otra, en realidad han sido pocos los cobros en comparación a lo esperado, hay 3600 expedientes de los cuales han pagado 102 empresas en su mayoría no han sido personas y han sido empresas que han pagado y bueno se han ajustado a lo que este tabulador que aprobamos el año pasado, a finales del año pasado nos plantea y expresa, lo que pretendemos con esto es generar facilidades, es un requisito con el cual deben cumplir sobre todo las empresas y que no lo están haciendo por el cobro tan desproporcionado que según este tabulador se debe aplicar es decir en los últimos meses el cobro prácticamente no se ha realizado por lo mismo, entonces con las empresas a las cuales se les aplica el cobro en su momento podríamos generar algún tipo de beneficio pensando en el siguiente año y que eso ya quede como algo para considerar en la próxima Ley de Ingresos que estamos por presentar que debe ser ya incluso por ser nuestro municipio mayor a 200 000 habitantes una ley pensando en los próximos 3 años, entonces ya dejar todo esto perfectamente plasmado, eh facilitar, disminuir la cantidad que se debe cobrar y con ello promover el pago mayoritario es decir ampliar la cartera de cobro en lugar de estar sobre los que por lo general realizan su pago.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Solo volverle a reiterar a mi si me gustaría que me brindaran la información relacionada con los 102 expedientes que ya cubrieron para saber cómo atendieron esos cobros, en base a que, si se aplicó exactamente lo que estaba en la ley de ingresos, si se ajustaron a ello o discrecionalmente manejaron algún costo hacia abajo para efectos de motivar a esa gente que resultaba un precio excesivo y por obiedad y pedía que pagaran, tengo entendido que hay problema con los OXXOs en ese sentido y digo debe haber problemas con otras empresas, otros comercios que también han estado deteniendo su pago por el resultado de la multiplicación que da los UMAs por los metros cuadrados de los comercios, habitaciones en fin.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Esa información la tenemos ahí en la Dirección de Medio Ambiente y bueno en cualquier momento puede ser igual consultada.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Y se lo planteo así porque he digo yo no estoy asegurando que haya sido discrecional, estoy pidiendo la información para efectos de corroborarlo, si se manejó de otra forma ese costo yo creo que previamente debió haber pasado por la aprobación de nosotros como lo estamos haciendo en este momento eso es lo que queremos nosotros clarificar es lo que quiero clarificar respecto a este tema.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda.

EL C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico de Hacienda: Si buenas tardes eh un comentario respecto a lo que comento el Licenciado con todo respeto yo creo que ahí yo tengo otro punto de vista en el sentido de que la situación que está pasando ahorita este es viable corregiría de una u otra forma como se está planteando, yo creo que la siguiente Ley de Ingresos no puede quedar condicionada a un hecho de este Ejercicio, porque al final de cuentas la Ley se aprueba cada año, lo que sí creo que se puede hacer es que lo que paso ahorita y que con estas medidas se está tratando de corregir se tome en cuenta para la siguiente Ley para que ahí quede plasmado y ya no haya necesidad de corregir a futuro cuando nos demos cuenta de que hubo por ahí un error, en segundo punto a mi si me gustaría que tomaran en cuenta porque a como está redactado el dictamen no me queda claro en el sentido de que dice que todas las personas o empresarios o lo que sea que quieran adherirse a este beneficio tienen hasta el 31 de Diciembre para hacerlo pero pienso que es mejor que un marco de ley como lo que se maneja debe decir el periodo, de que periodo es el beneficio o de tal fecha al 31 de diciembre y a mi si me gustaría que eso se corrigiera.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Sí, sería de la entrada en vigor al último día de este año considerando que para el siguiente se debe incluir en la Ley de Ingresos.

Se concede el uso de la voz al edil Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Sí, en un comentario más si en este caso aprobáramos yo quisiera que se hiciera una campaña y que se tomara en cuenta a las personas que ya pagaron vuelvo a insistir más que nada para que vean que buscamos una equidad y ese es el objetivo de estar acá conversando el tema, buscar una equidad entre todos los ciudadanos, entonces si también que se, ya que se apruebe se haga un beneficio para todos aquellos que ya pagaron.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Procederemos a la votación. Quien esté a favor levante la mano.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Un segundo nada más, clarificando lo que comentaba el Contador, en el acuerdo en el resolutivo 3 podría quedar, quedando vigente a partir de la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre 2017.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Acolando el lapso.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Ahora que pasa si por ejemplo desde hace 3 o 4 meses no hay pagos, esas personas entonces no van a poder aplicarse o cuando se acerquen, nada más para que lo platicuen y pueda poner el punto en el acuerdo, que no está.

EL C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEL, Síndico de Hacienda: Ese es un beneficio que se está creando ahorita, entonces lo lo las personas que un momento dado ya no se apersonen pues no le veo problema pero el que se apersona sepa exactamente cuál es el periodo en el cual pueda el asistir.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Entonces quedaría a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre 2017, para que quede mejor.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Solo volver a preguntar, que va a pasar con las personas que ya pagaron o sea si me gustaría que aquí acordáramos y quedara asentado en actas también que va a suceder con ese tema.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Pues se puede presentar en la Ley de Ingresos del siguiente año algún tipo de incentivo o de consideración para esas 102 que han realizado el trámite, 102 de 3600 para este año.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: a ver perdón Presidente acaba de decir el Contador que no esté respecto al planteamiento que yo había hecho también relacionado con que por que no considerábamos de una vez en el acuerdo que quedara ya también esa reducción para el próximo año que no podemos condicionarlo a la Ley de Ingresos que vamos a aprobar después, entonces sería también manejar esa parte esté de manera separada, yo si le planteo nuevamente la pregunta qué va a pasar con esas personas, yo creo que sería prudente determinar qué medida se va a tomar por parte del Ayuntamiento para efectos de pues bueno que de esa gente que ya pago, no esté, de alguna forma no se sea afectada.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Sería considerarias yo creo un paquete aparte para la ley del siguiente año, ajustarlo, acotarlo a las 102 que ya han realizado su trámite en el transcurso de este año para generarles un beneficio.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Bueno, entonces si podemos también manejar la reducción para el próximo año

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Sí

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Y lo podemos acordar aquí también.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Sí

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Bueno, pues vamos a empatar los temas.

LA LEFY. ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora: Los 102

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En la Ley de Ingresos.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Si los 102 que se supone que ya pagaron, ese tema no lo tenemos nosotros ese es un número que nos dieron aquí, también quedaría entonces lo de la reducción aplicada para el próximo año.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Si

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutiva.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:

En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO: 205

PRIMERO. La presente Resolución tiene por objeto condonar parcialmente, el pago de los derechos por el Permiso Condicionado de Operación a todos los contribuyentes que por las actividades que realizan y debido a que se encuentran dentro de las demarcaciones de la Zona Natural Protegida, están sujetos a este derecho de acuerdo a los siguientes rubros:

- A. Habitacional
- B. Industrial
- C. Comercio Y Servicios
- D. Infraestructura
- E. Equipamiento

SEGUNDO. Se condona parcialmente a los sujetos referidos en el punto Primero el derecho a pagar por el Permiso Condicionado de Operación de acuerdo a lo siguiente:

Permiso Condicionado de Operación	UMA por M2 ACTUAL	UMA por M2 a APLICAR
A. Habitacional	12	0.12
B. Industrial	38	0.38
C. Comercio Y Servicios	27	0.27
D. Infraestructura	45	0.45
E. Equipamiento	20	0.20

TERCERO. Los beneficios de la presente Resolución deberán tramitarse ante la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como de la Tesorería Municipal y para tal efecto los interesados deberán presentarse a más tardar el 31 de diciembre del 2017.

CUARTO. Los contribuyentes que se acojan a la condición establecida en esta Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa el pago efectuado, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan total o parcial, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubiere otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

QUINTO. Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante cualquier Tribunal competente, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto; y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, copia certificada del escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca el medio de defensa, así como del acuerdo recaído al mismo.

SEXTO. Los beneficios que se confieren en la presente Resolución no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

SÉPTIMA. La interpretación de esta resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

OCTAVA. Considerando lo establecido en la presente Resolución y siendo ésta de OBVIA Y URGENTE disposición, se dispensa la remisión de la Resolución de Carácter General.

NOVENA. Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO CUARTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO QUINTO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:

El PUNTO QUINTO del orden día, a la letra establece:

- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL ASUNTO PROMOVIDO POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JOAQUÍN DAVID ARCOS LÓPEZ, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA RESPECTIVA PARA VENTA DE LECHE FRESCA Y SUS DERIVADOS, EN LAS AFUERAS DEL MERCADO PÚBLICO "ALONSO FELIPE DE ANDRADE", EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 AM A 14:00 PM.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera:

1. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Bueno, con todo respeto yo si quiero también mencionar de entrada que de ninguna manera nos esta, me quiere oponer a una fuente de trabajo a darle o impedirle la posibilidad de un empleo a una persona que anda en estos momentos de crisis bueno de alguna manera buscando una forma de obtenerlo, pero si es importante aquí señalar que este planteamiento que nos hacen es una propuesta o un tema que le compete directamente a Gobernación, yo creo que este tema no tenía ni que pasar aquí a Cabildo con nosotros porque es un tema exclusivo, facultad que puede determinar Gobernación quien es quien regula donde poner o los lugares donde se pone la

gente que vende en la vía pública uno y el otro pues yo creo que servicios públicos también tendría que intervenir para efectos de ver como está el tema con los localarios del mercado que eso nos pueda generar a nosotros también un problema, o sea si nosotros tomamos una decisión de autorizar a alguien de ponerlo ahí, al rato van a querer mucha gente también esté venir y plantear la posibilidad de ponerse, eso creo que es competencia por una parte Gobernación quien tiene que delimitarlo y por la otra hay que consensar con la gente o localarios del mercado para efectos de que, si ellos están de acuerdo en ese tema, y permitir que esta persona le den un espacio ahí para vender pues bueno con eso se resuelve el problema no, queda totalmente resuelto.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se somete a votación considerando lo que comenta, el chiste es generar una respuesta y bueno con base en ello ya tomar pensando también en las futuras solicitudes o decisiones que se acerquen con esto.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaría tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 4 en contra 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutiva.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO: 207

PRIMERO: Se aprueba tomar a Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos, el asunto promovido por el Décimo Primer Regidor, relativo a la solicitud presentada por el Sr. Joaquín David Arcos López, para la obtención de la licencia respectiva para venta de leche fresca y sus derivados, en las afueras del Mercado Público "Alonso Felipe de Andrade", en un horario de lunes a Domingo de 8:00 am a 14:00 pm.

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para su estudio y dictamen el expediente relativo a la solicitud presentada por el Sr. Joaquín David Arcos López.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la titular de la Dirección de Servicios Públicos y a la Coordinación Jurídica del Municipio de Carmen, brindar en el ámbito de su competencia la colaboración, documentación e información que corresponda para la formulación del dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los puntos establecidos en el orden del día de la presente Cuadragésimo Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos aprobados, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Carmen para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Procedimos al desahogo del punto SEXTO del orden del día, que a la letra establece:

VI. CLAUSURA.

Para tales efectos le solicito al C. Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, siendo las 18:27 horas del día de hoy 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, DECLARO CLAUSURADA esta CUADRAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, secretario, elabore el acta y minuta correspondiente.



LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
Presidente Municipal de Carmen

LEFYT. Rosa Angélica Bediño Becerra
Primera Regidora.

lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales
Segundo Regidor.

L.A. Celeste Salvaño López
Tercera Regidora.

C. Eloy Villanueva Arreola
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Quinta Regidora.

C. Candelario Zavala Metelín
Sexto Regidor.

C. Landy María Velázquez May
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez
Décimo Regidora.

C. Luis Javier Solís Sierra
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales
Síndico Administrativo.

LAET. María Elena Maury Pérez
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej
Síndico de Hacienda



Lic. Diana Méndez Graniel
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen